

Resolución Exenta N° 015/

160

Mat: Aprueba Cuentas por Rendir para funcionaria que indica.

COPIAPO,

16 ABR 2018

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 21.053, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2018"; 3°) Resolución N° 015/ 0260 de 10 de octubre de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Director Regional a don Jose Luis Matamala Vargas ; 4°) Resolución Exenta N° 015/0011, del 19/05/2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades en los Directores Regionales y; 5°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Asesoría Jurídica ha solicitado la provisión de fondos para pago de derechos municipales y legalización de documentos que deben ser presentados en la Secretaría Regional Ministerial de Atacama para la tramitación del Reconocimiento Oficial de los Jardines Infantiles clásicos de la Región.

2.- Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe cuentas por rendir para la funcionaria doña Alejandra Catalán Osorio.

RESUELVO:

1.- **Apruébese** la entrega de cuentas por rendir por la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos) a la Subdirectora de Asesoría Jurídica, doña **Alejandra Catalán Osorio**, Rut 12.262.430-7, para pago de derechos municipales y pago de legalización de documentos que deben ser presentados en la Secretaría Regional Ministerial de Atacama para la tramitación del Reconocimiento Oficial de los Jardines Infantiles clásicos y con ello cumplir lo indicado en el considerando 1 señalado.

2.- Una vez realizado el pago, la funcionaria rendirá el gasto efectuado mediante entrega de las boletas que correspondan.

3.- Impútese la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) al Subtitulo 22, Ítem 12, Asignación 005, de Programa 01 ,del presupuesto vigente institucional para el año 2018 establecido en la Ley de Presupuesto N° 21.053.



JLMV/ACC/aco
DISTRIBUCION:

- 1.- Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos
- 2.- Unidad Jurídica
- 3.- Oficina de Partes